

**INFORME DE INVESTIGACIONES DE REGLA 9 APLICADAS A LOS CONFINADOS
EN LAS INSTITUCIONES CORRECCIONALES
AÑO FISCAL 2021-22**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe de Investigaciones de Regla 9 Aplicadas a los Confinados en las Instituciones Correccionales
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	Oficina de Investigaciones del Sistema Correccional
Unidad de información:	Instituciones Correccionales
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
Descripción:	El informe recoge la cantidad de Regla 9 que se aplican en las instituciones correccionales por razón e institución.
Objetivos:	1. Brindar información sobre las investigaciones realizadas de Regla 9 por institución y razón. 2. Evaluar la tendencia de las investigaciones a través del tiempo. 3. Ofrecer información para desarrollar política pública sobre el manejo de las razones investigadas por Regla 9.
Población de referencia:	Población correccional

Variable(s) principal(es):	Número de investigaciones de Regla 9
Cobertura:	Región Norte y Sur
Unidad de análisis:	Oficina de Investigaciones del Sistema Correccional
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente(s) de información:	Informe de Investigaciones de Regla 9 de la Oficina de Investigaciones del Sistema Correccional
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Anual
Periodo de referencia:	Año Fiscal 2021-2022
Información presentada en el informe es desglosada por género:	No. Las investigaciones son sobre las instituciones donde la Regla 9 fue aplicada.

Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Anual
Solicitud del informe:	En persona, correo electrónico, fax.
Obtención del informe:	En persona (se proveerá un formato digital), por correo electrónico o a través del portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).
Dirección de portal de Internet:	http://ac.gobierno.pr/correccion/informes-estadisticos/?mdocs-cat=mdocs-cat-18
Costo del informe:	No.

- ♦ Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
- ♦ La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

23 de agosto de 2022

Oficina de Desarrollo Programático

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), mediante *Reglamento Núm. 9221*, conocido por **Reglamento para Establecer el Procedimiento Disciplinario De La Población Correccional**, aprobado el 8 de octubre de 2020, establece en la Regla 9 sobre Suspensión de Privilegios que:

- El Superintendente de la institución correccional podrá suspender los privilegios, sin celebración de vista administrativa, por un periodo de tiempo que no exceda a diez (10) días calendarios, en aquellas circunstancias que atenten contra la seguridad institucional.
- El Superintendente deberá notificar por escrito a la Oficina de Asuntos Legales la acción tomada dentro del próximo día laborable de haber tomado la acción.
- El Director de la Oficina de Asuntos Legales o su representante, referirá el asunto a la Oficina de Investigaciones del Sistema Correccional (OISC). La investigación será conducida por la Oficina de Investigaciones del Sistema de Correccional (OISC), con el propósito de determinar si existe justa causa para extender la suspensión de privilegios por razones de seguridad.

Las razones por las cuales se aplica una Regla 9 son las siguientes:

- En caso de motín, fuga, disturbio, su tentativa o cualquier otra actividad o evento que ponga en riesgo la seguridad, la tranquilidad o el normal funcionamiento institucional. Esto incluye, pero sin limitarse a, cualquier amenaza contra la integridad física o la propiedad de un miembro de la población correccional, o cualquier otra persona, o contra la seguridad de la institución correccional.
- Cuando ocurra una agresión a un miembro de la población correccional y la misma sea ejecutada por seis (6) o más miembros de la población correccional.
- C. Cuando un módulo o unidad de vivienda de la institución correccional se niegue o se resista a someterse a las pruebas de detección de sustancias controladas, alcohol o cualquier otra prueba que se utilice para estos propósitos o impida que pueda llevarse a cabo dicha prueba.

Base Legal

Plan de Reorganización Núm. 8 de 21 de noviembre de 2011, del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a los fines de consolidar en el Departamento la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles las funciones de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento del Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

Metodología

El análisis estadístico presentado recoge datos de los expedientes de las investigaciones asignadas a los Agentes Investigadores de la Oficina de Inteligencia e Investigaciones (OII), de incidentes en los cuales aplicaron la Regla 9, en las instituciones del sistema correccional de adultos. Para la entrada de datos se diseñó un formulario en MS Excel para compilar la información mediante un proceso administrativo continuo.

Los objetivos generales de este informe son:

1. Brindar información sobre las investigaciones realizadas de Regla 9 por institución y razón.
2. Evaluar la tendencia de las investigaciones a través del tiempo.
3. Ofrecer información para desarrollar política pública sobre el manejo de las razones investigadas por Regla 9.

Las variables principales utilizadas para el informe son las siguientes:

1. Número de solicitudes de investigaciones por institución.
2. Número de investigaciones por razón.
3. Número de investigaciones por razón por mes.
4. Número de investigaciones por mes.
5. Número de investigaciones por mes en cada institución.

El uso de estas variables nos permite que los datos reportados sobre las investigaciones por Regla 9 sean uniformes y comparables año tras año. Finalmente, incluimos tablas y figuras en las cuales presentamos datos en números absolutos, porcentos y frecuencias.

HALLAZGOS

Investigaciones Realizadas por Mes

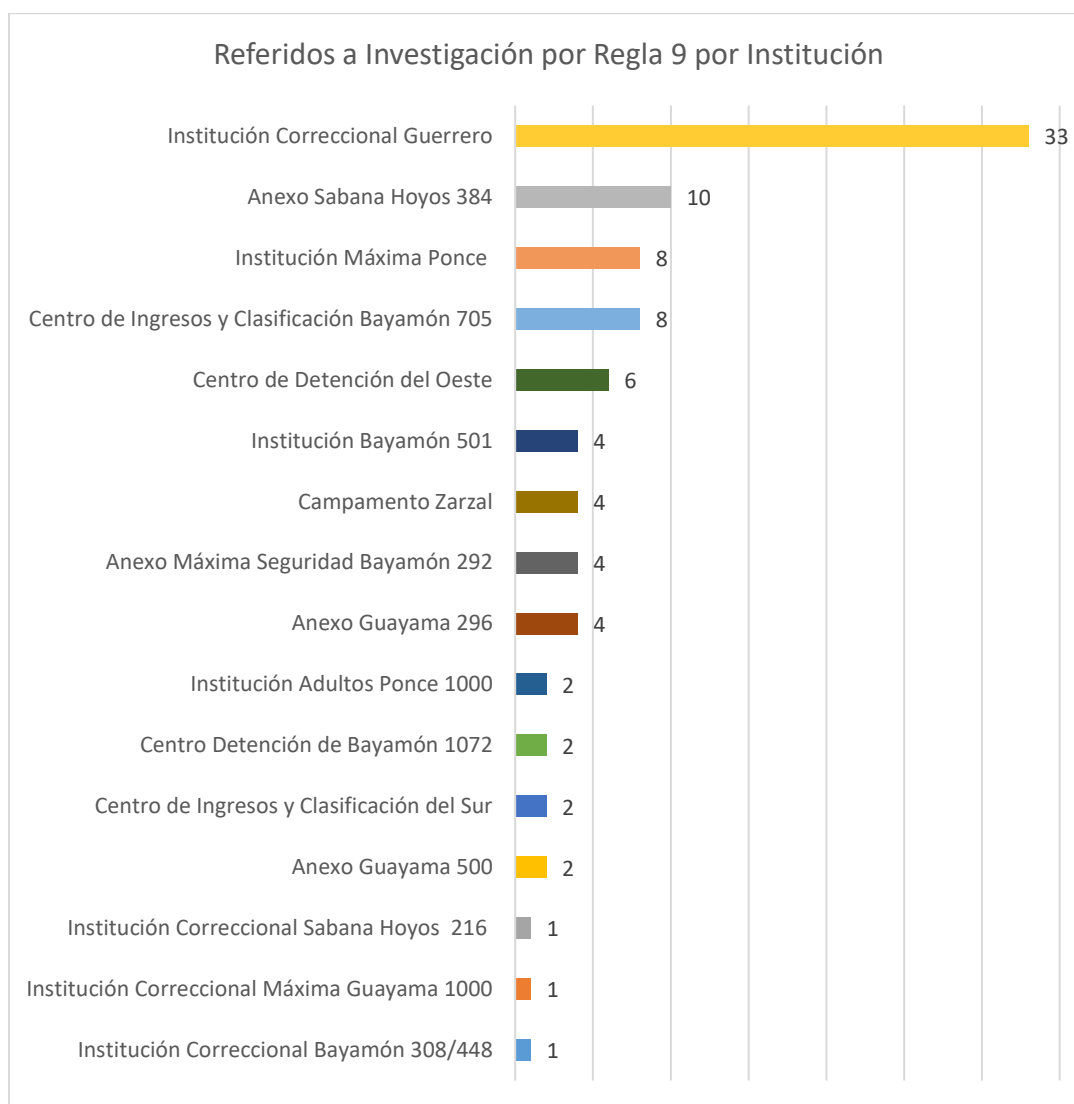
El gráfico de líneas con marcadores que se muestra a continuación, indica los valores de datos individuales y la tendencia en datos a intervalos iguales entre los meses de julio 2021 a junio 2022 en todo el sistema correccional.



Investigaciones por Institución

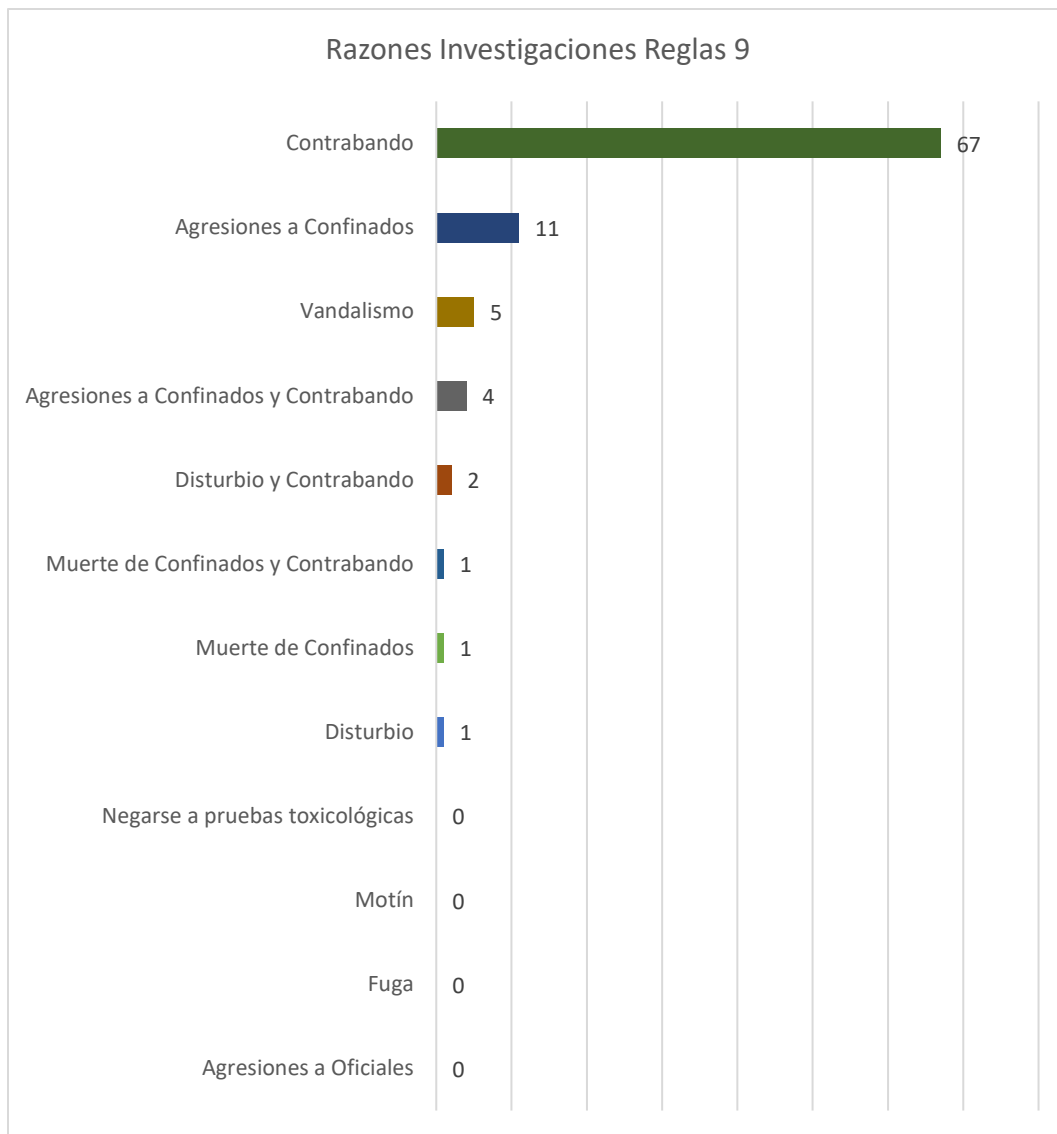
Durante el año fiscal 2021-22, la Oficina de Investigaciones del Sistema Correccional recibió un total de 92 referidos de investigación de Regla 9 por parte de los Superintendentes de 16 instituciones correccionales.

La institución con mayor número de razones de referidos para investigaciones nuevamente fue la Institución Correccional Guerrero en Aguadilla con el 36% de todas las investigaciones, seguido por Sabana Hoyos 384 con el 11% y Ponce Máxima con un 9%, entre otras. La siguiente gráfica ilustra la cantidad de investigaciones realizadas en las instituciones.

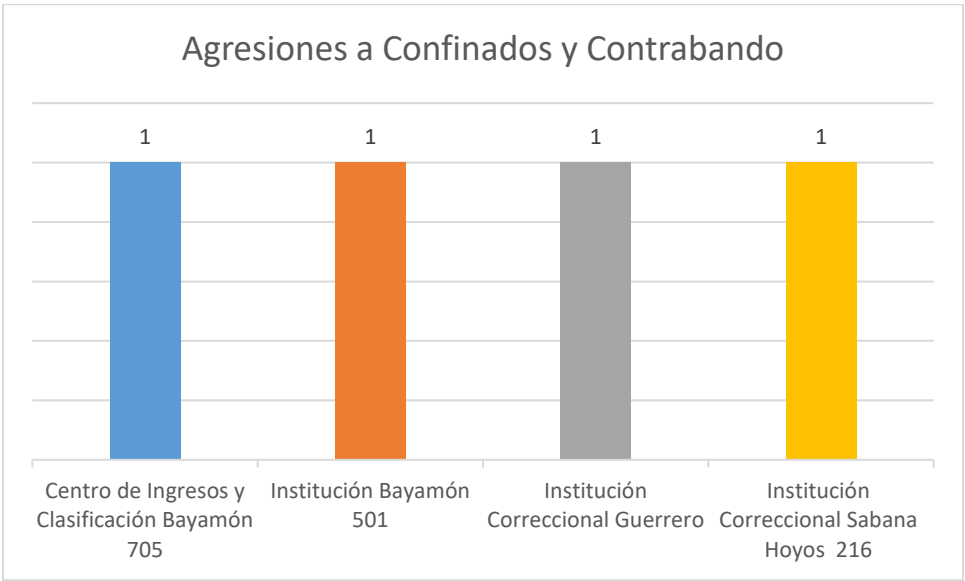
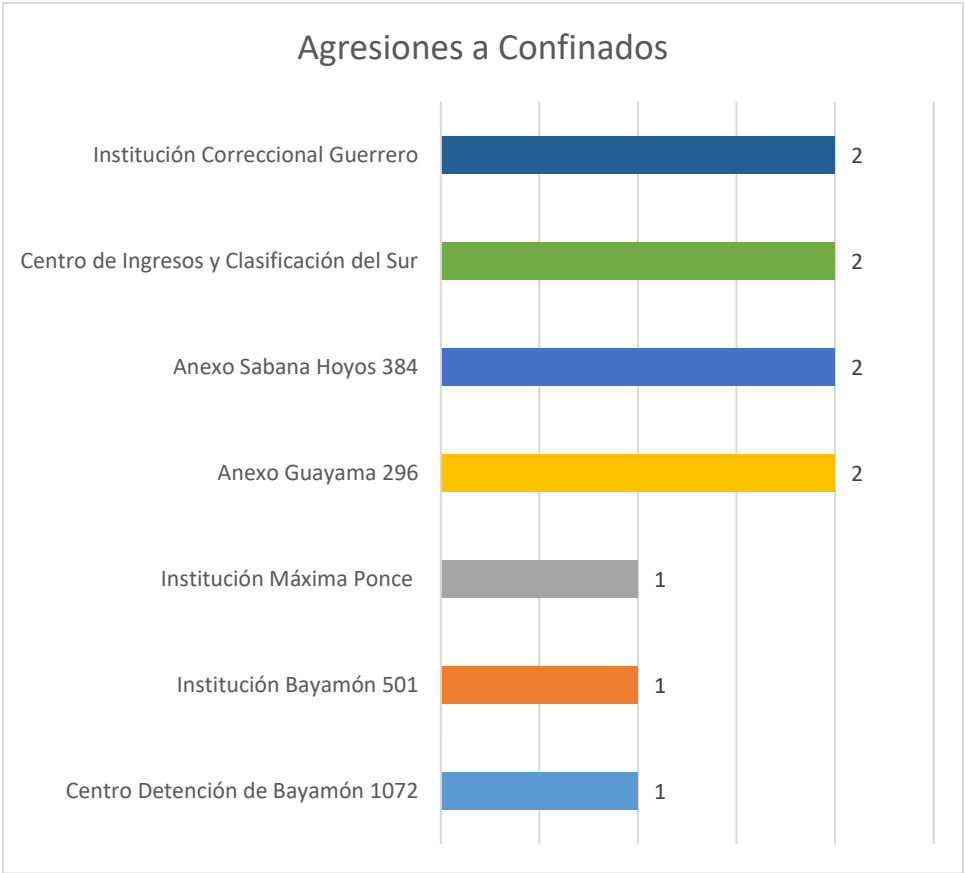


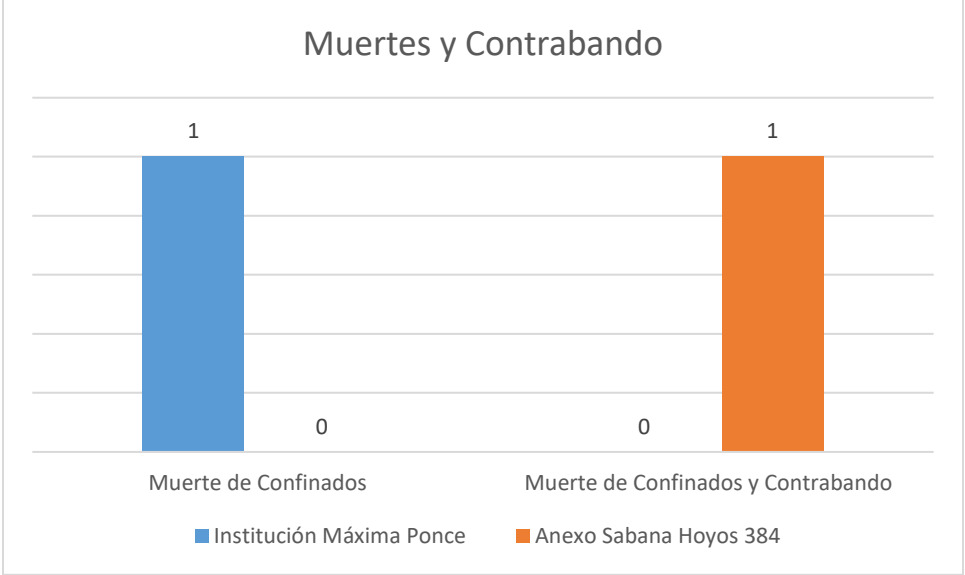
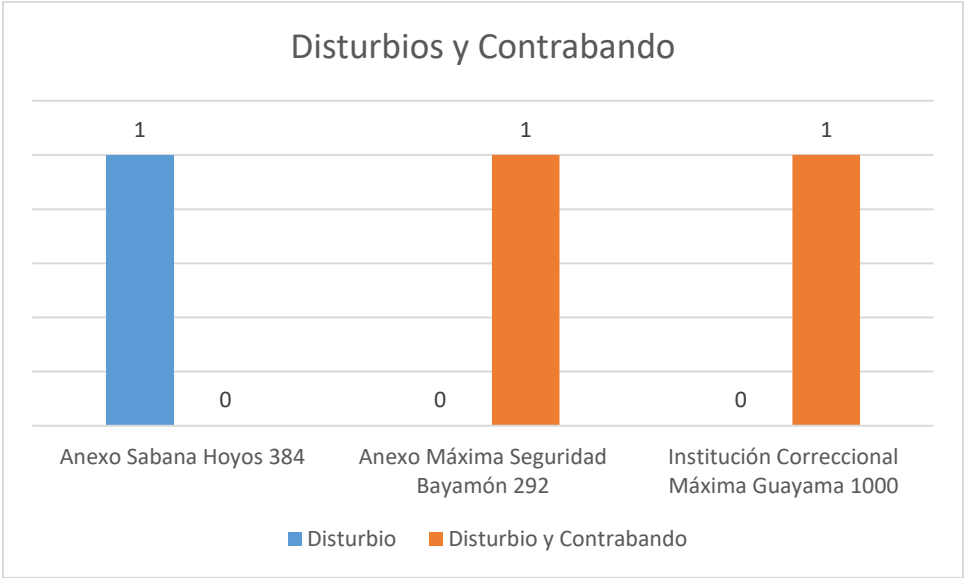
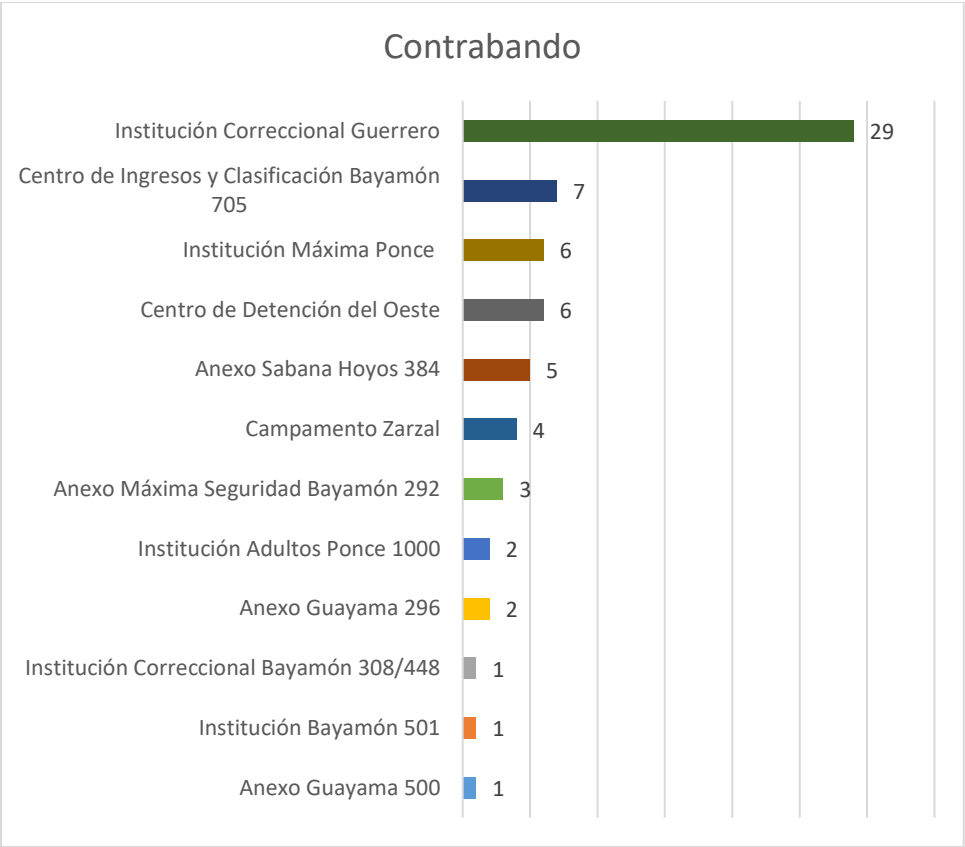
Razones de las Investigaciones por Reglas 9

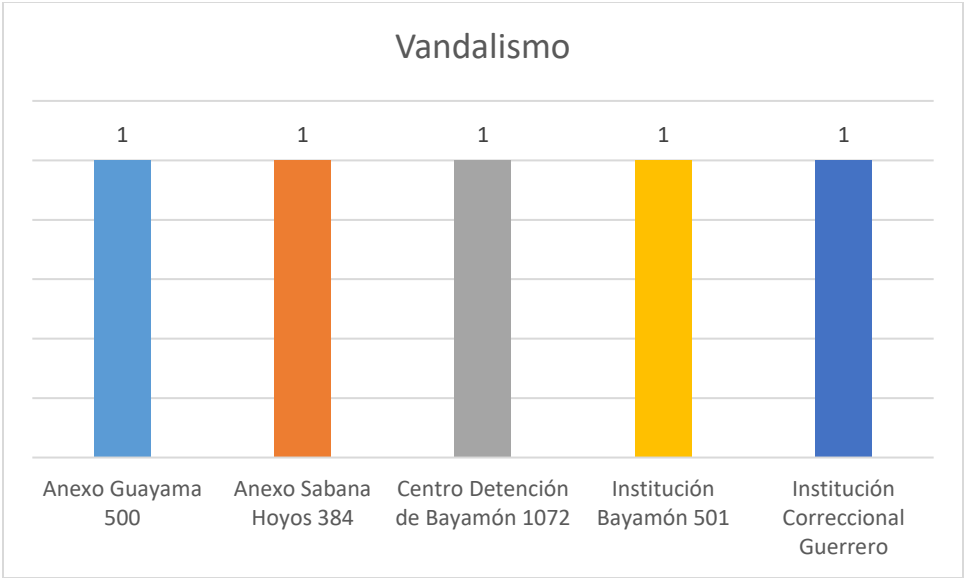
Los 92 referidos para investigación contienen una o varias razones para la aplicación de la Regla 9.



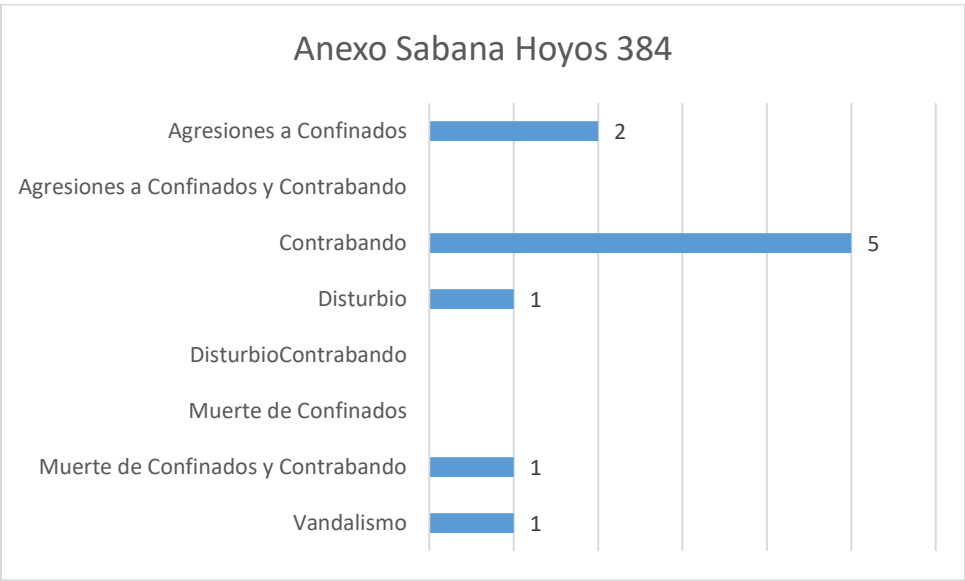
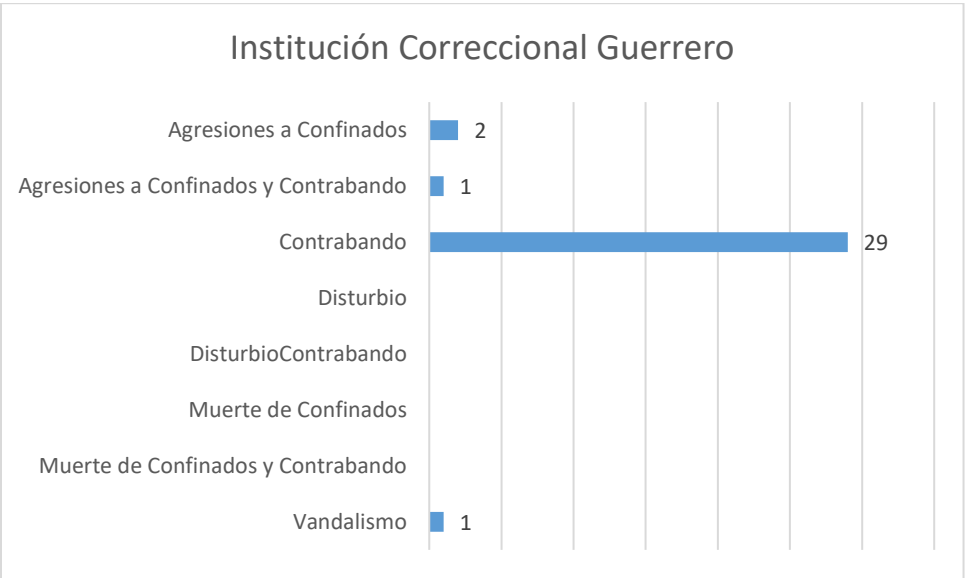
Las siguientes figuras muestran la cantidad de investigaciones realizadas por Reglas 9 según razón en las instituciones.

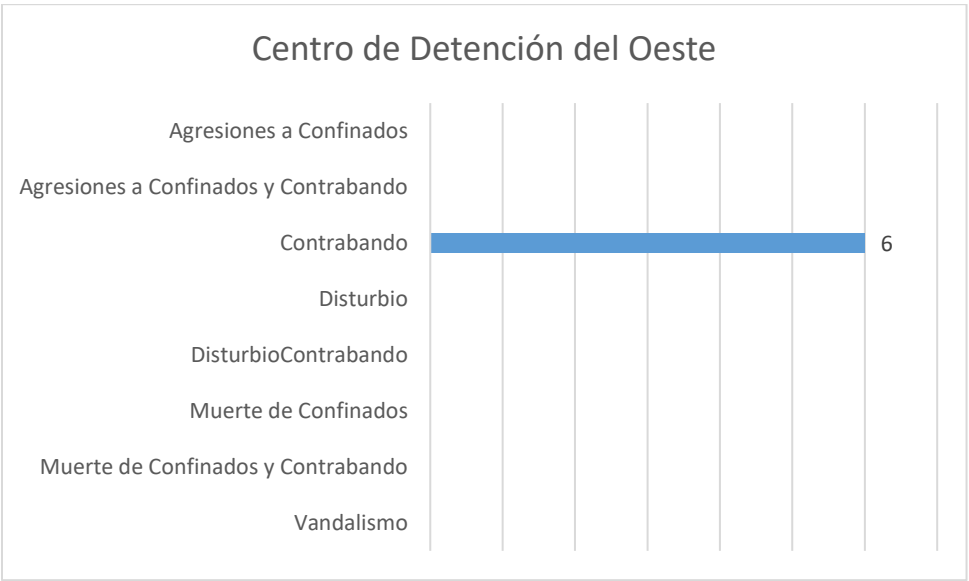
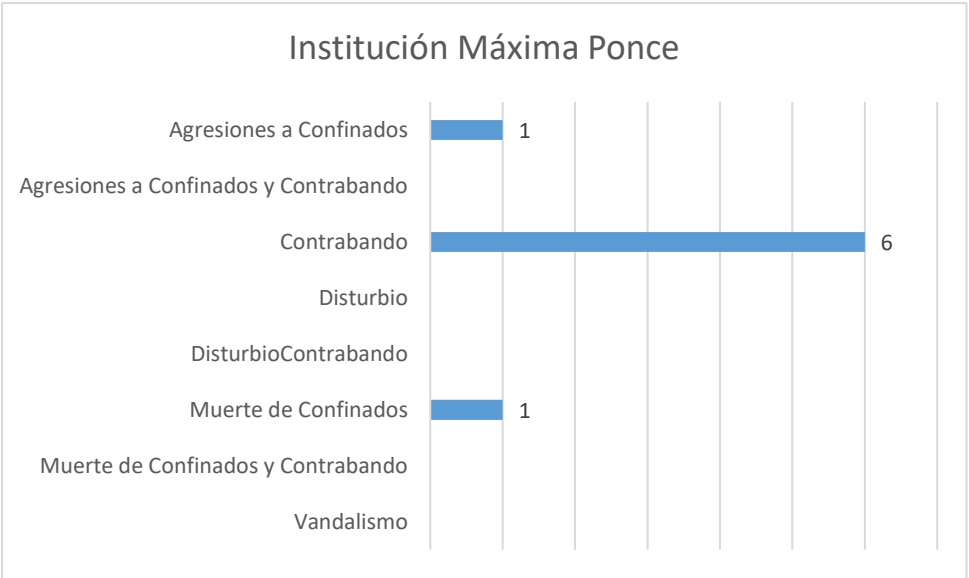
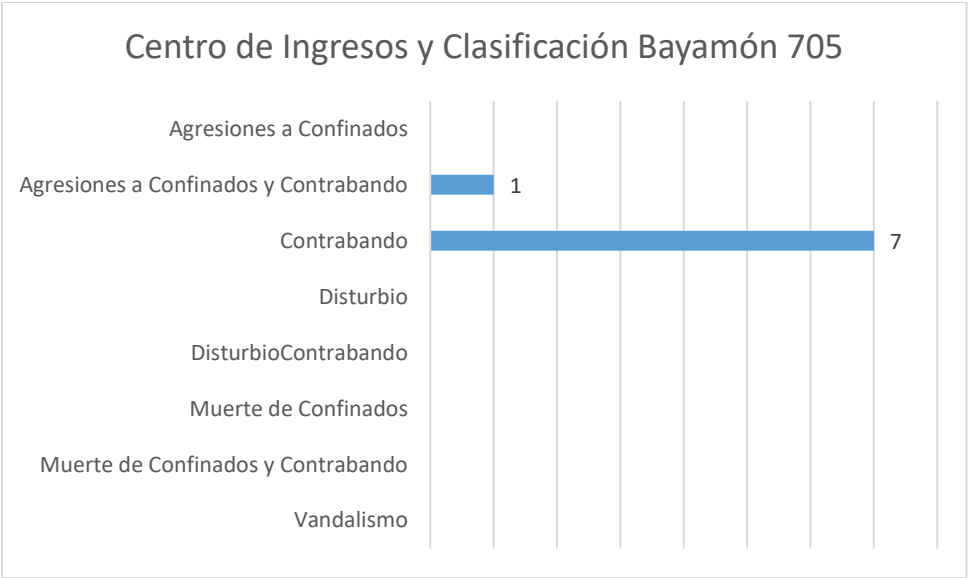


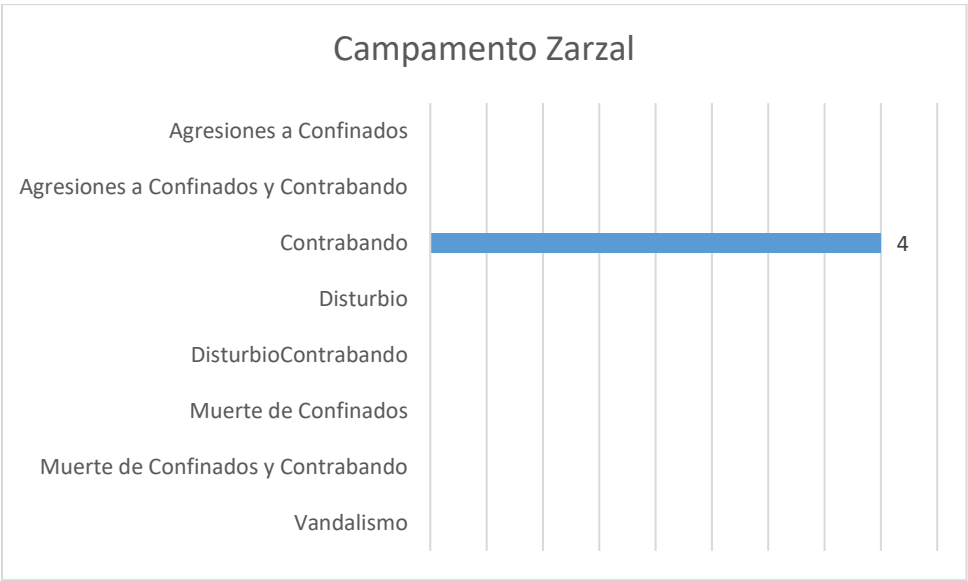
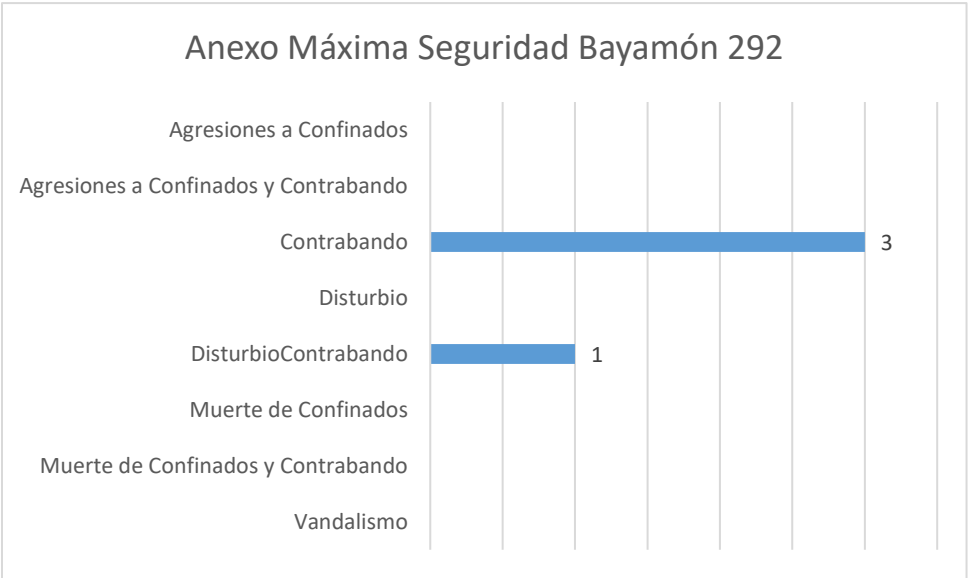
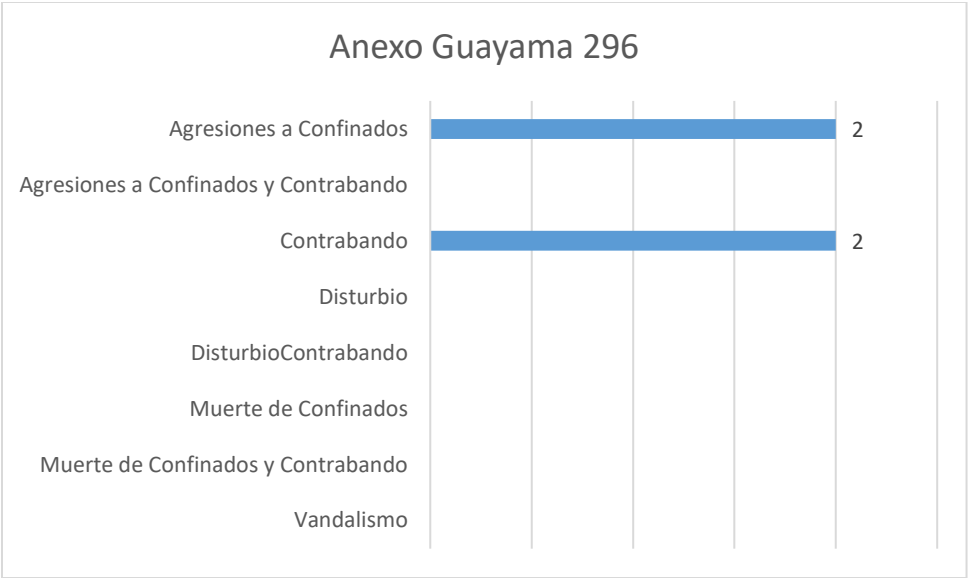


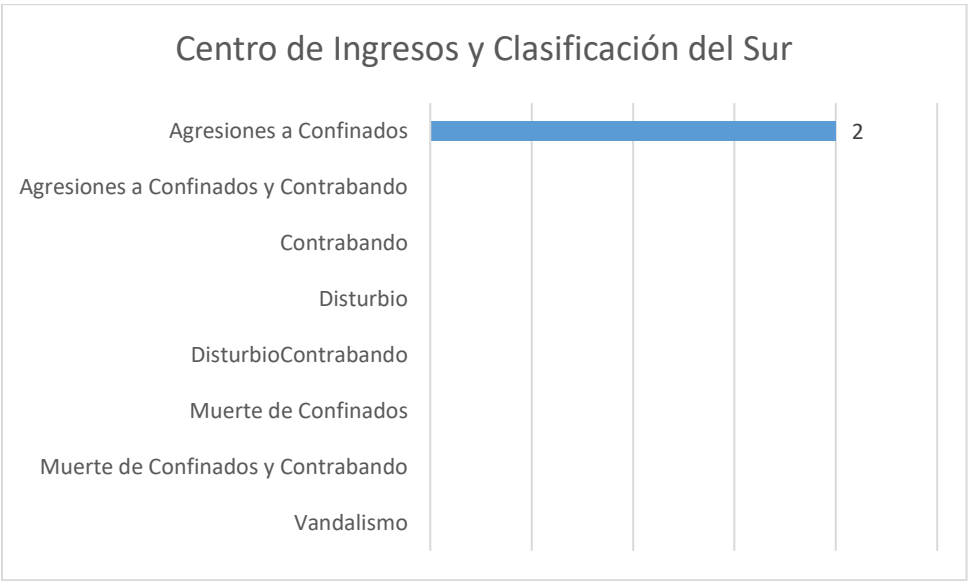
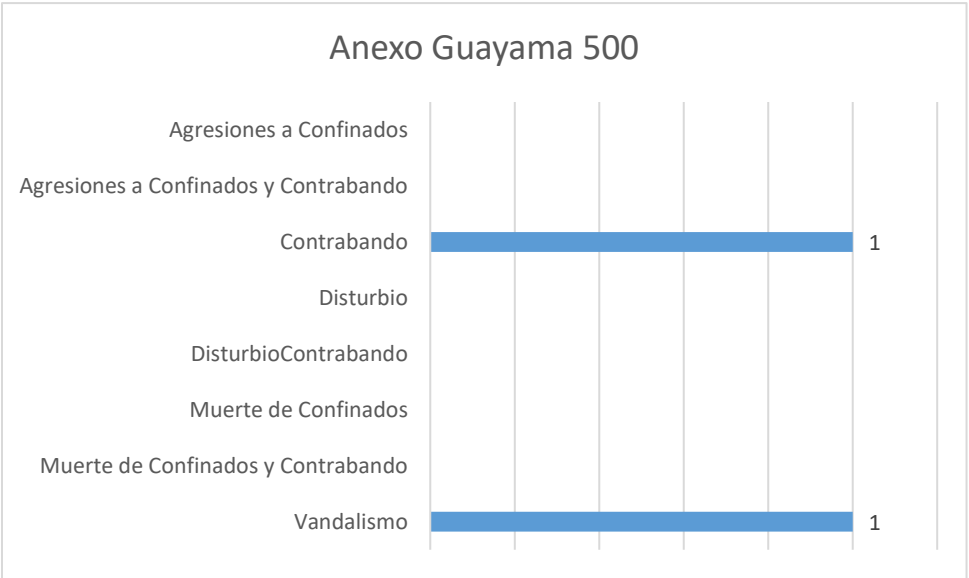
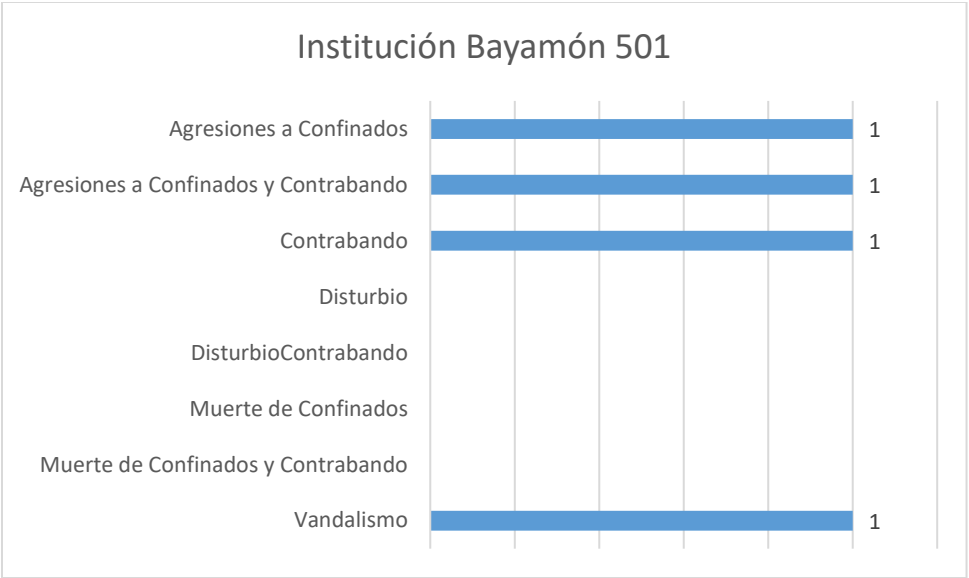


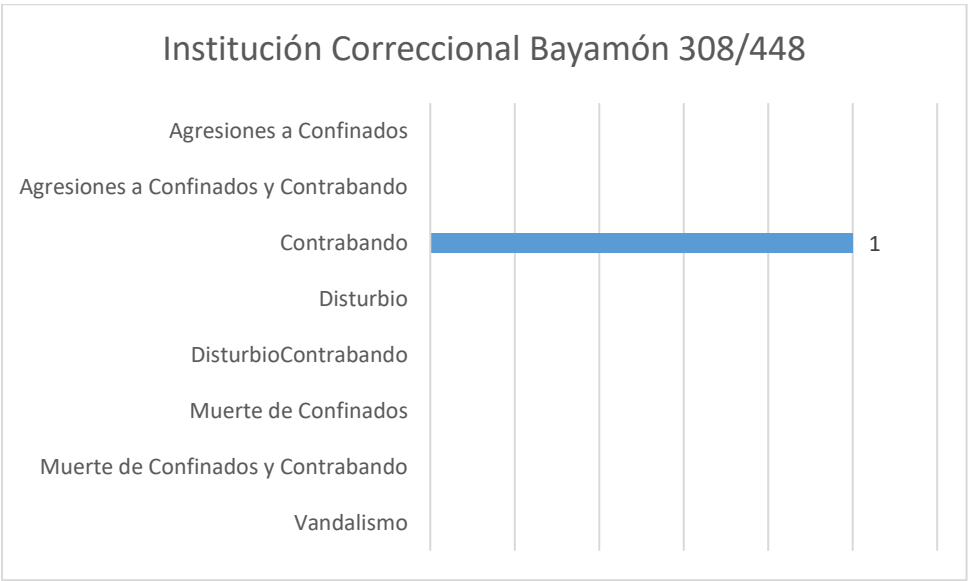
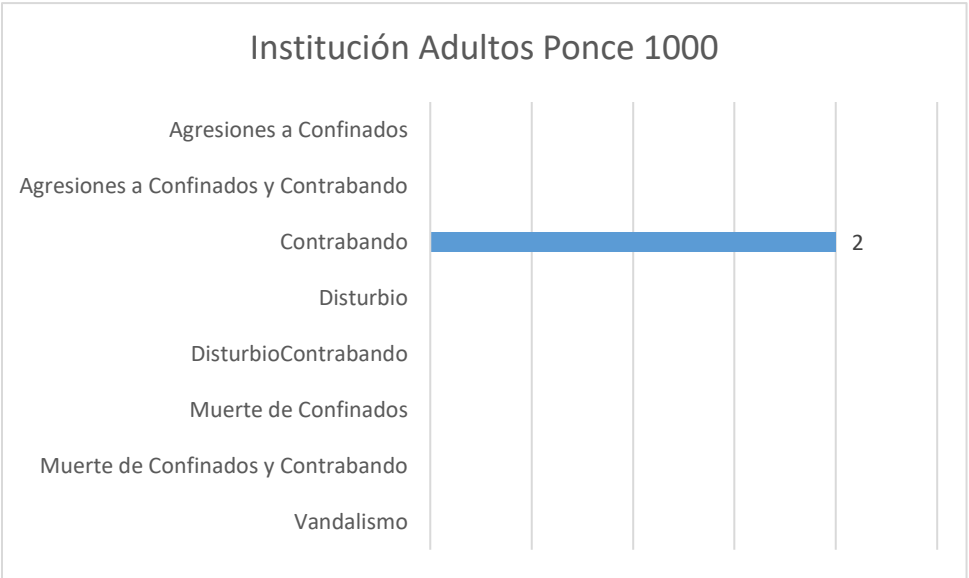
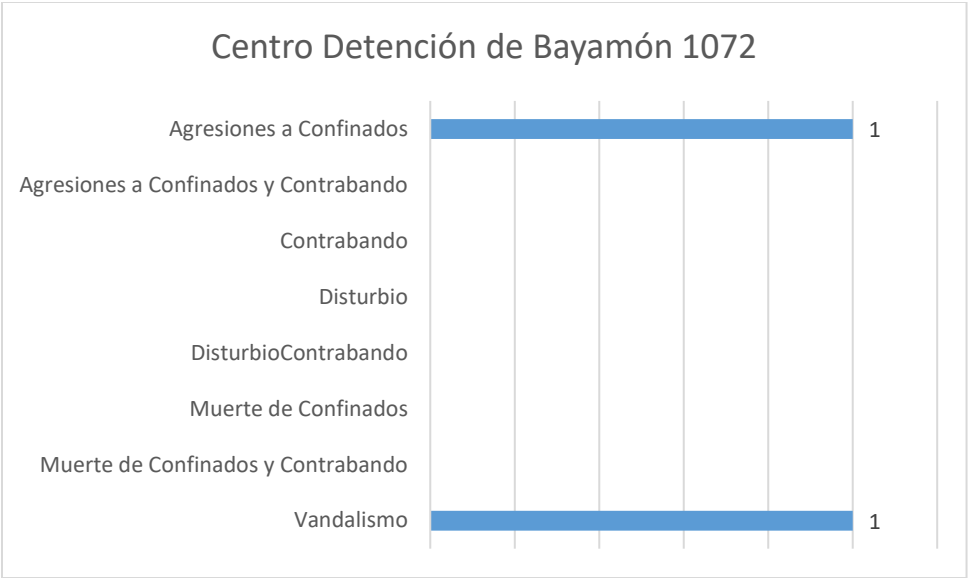
En las siguientes gráficas se muestra la cantidad de investigaciones por razones en cada institución correccional.

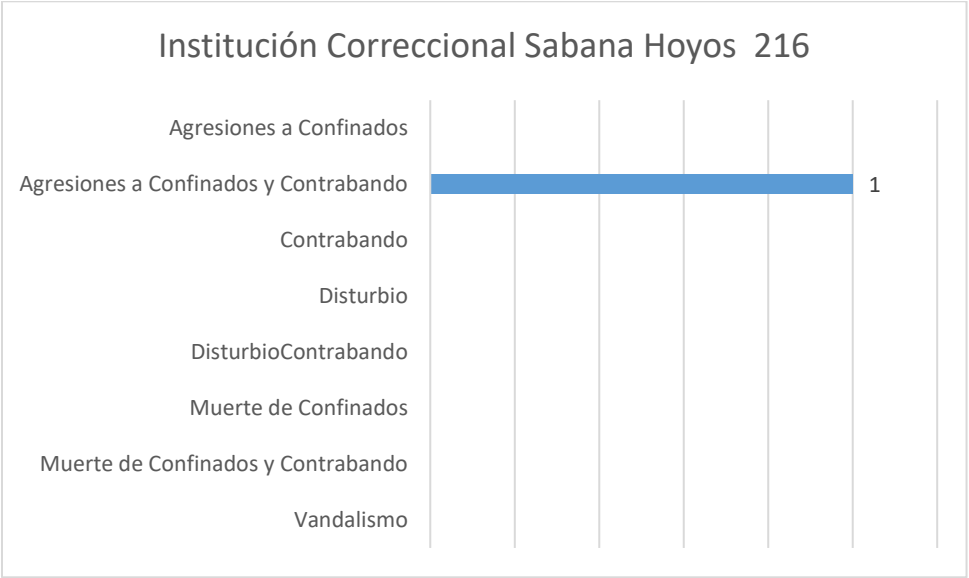
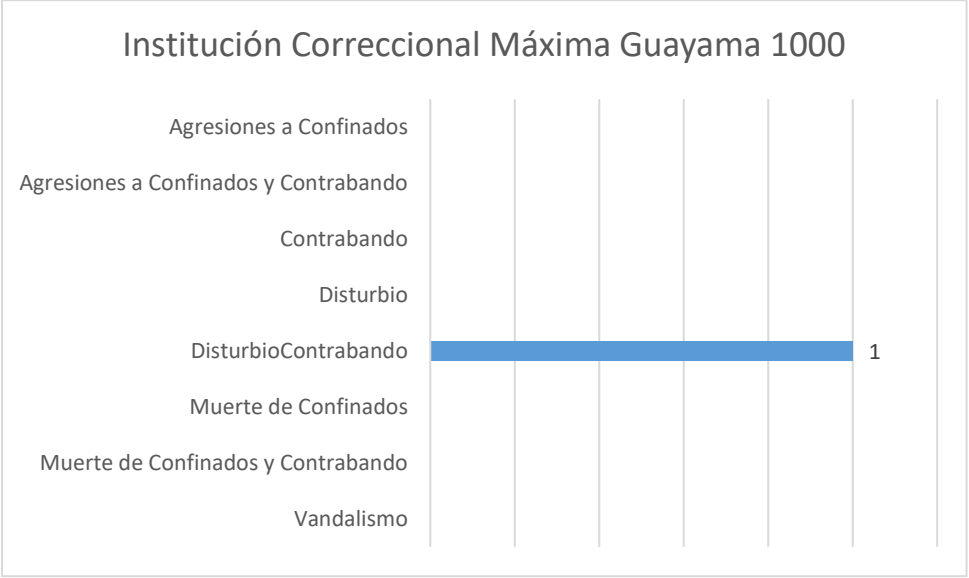












TENDENCIAS A TRAVÉS DEL TIEMPO

